

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO: ÁLVARO CRUZ RIAÑO

Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil trece (2013)

ACCIÓN	POPULAR
DEMANDANTE	JAIME ALBERTO OSORIO VILLA
DEMANDADO	PALACIO DE JUSTICIA Y OTRO
RADICADO	05001 23 31 000 2010 02241
ASUNTO	Comisiona y ordena oficial

A folio 178 obra oficio elaborado por la Secretaría de la Corporación en el sentido de ponerle en conocimiento a la señora Beatriz Puerta Agudelo el auto admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, no obstante a la fecha aún no comparece al proceso, sin que exista certeza de si recibió o no la citación por no obrar planilla de entrega.

Para garantizar el derecho de defensa a la señora Beatriz, este Despacho **COMISIONARÁ** a los **JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES DE BOLÍVAR (ANT)** para la notificación del auto admisorio en la forma prevista en los numerales 1º y 2º del artículo 320 del Código de Procedimiento Civil. Con la comisión se acompañarán los extractos del caso.

SE OFICIARÁ A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR para que colabore con la gestión de las cargas que le competerían al demandante, no obstante tratándose de una acción constitucional en la cual se impone su impulso oficioso, no puede la Magistratura quedar a la espera ante la inactividad de la parte. Por Secretaría envíese oficio a la Personería al cual se acompañará copia del auto admisorio del 11 de abril de 2013 y del extracto de la demanda a fin de que se ponga en conocimiento de la comunidad este proceso en la forma indicada en la admisión de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO CRUZ RIAÑO
MAGISTRADO